Arquidiócesis de Bogotá
Parroquia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro
Instituto San Ignacio de Loyola
CRA 21 Nº 27-50 Sur Tel: 3 66 19 57 - 366 19 47
Email. Institutoloyola@yahoo.com.

Incripción S.E.: 450
DANE: 311001002380

Acta de Grado

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de Noviembre de 2.013, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria del INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA.

Institución aprobada en el nivel de Educación Media y Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de Bachiller Académico según Licencia de Funcionamiento No. 1663 del 16 de Mayo de 2.000.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media , se procedió a otorgar el: TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Camila Andrea Mateus Giraldo

Identificado con C.C o T.I. No. 1.013.662.923 *Expedida en* Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 56 de fecha 29 de Noviembre de 2.013 que consta de 49 estudiantes graduandos que comienza con el nombre de ABELLA GONZÁLEZ ANGIE MILENA y se cierra con el nombre de VIÑA RAMÍREZ MARÍA PAULA.

Firmada y sellada por PADRE.. JOSÉ DEL CARMEN CARRILLO ROMERO Rector y MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ LÓPEZ Secretaria.

Dada en Bogotá a los 29 días del mes de Noviembre de 2013

Padre: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO
C.C. No. 79.143.427 Bogotá
Rector

MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ LÓPEZ
C.C. No. 52.221.134 de Bogotá
Secretaria

La República de Colombia

y en su nombre el

Instituto San Ignacio de Loyola

Licencia de Funcionamiento No. 1663 del 16 de Mayo de 2000
Emanada de la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C

Confiere a:

Camila Andrea Mateus Giraldo

Identificado(a) con C.C. o T.I. No. 1.013.662.923 Expedida en Bogotá

El Titulo de

Bachiller Académico

Obtuvo los logros que establece la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009
correspondientes al grado undécimo de Educación Media.

Rector

Secretaria

Anotado en el Libro del Colegio No. 3 Folio No. 07-31

Nota: No se Requiere Registro Según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994
Expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de Noviembre de 2013